



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE 05 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Puno, siendo las diez horas (10:00 Horas) del día cinco de marzo del año dos mil veinte y uno, se reunieron los señores miembros de la Asamblea Universitaria, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de la fecha, a convocatoria de Secretaría General por disposición Señor Rector y Presidente de la Magna Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Altiplano, mediante citación publicada en el diario SIN FRONTERAS, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Vicerrectorado de Investigación (e)
2. Renuncia del presidente de la Comisión Revisora del TUO del Estatuto Universitario 2015.
3. Renuncia del presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNA.
4. Aprobación de la creación de la Escuela Profesional de Psicología adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
5. Aprobación de Creación del Instituto de Investigación Clase I en Protección Vegetal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-PUNO.

=====

SEÑOR RECTOR: Informa que la Señora Secretaria General, Carmela Calizaya, no podrá asistir a la reunión del día de hoy por motivos de salud, por lo que pide al Asesor Legal Carlos Abad Vargas suplir en esta reunión e invita a verificar el quórum reglamentario.

SECRETARIA GENERAL: Procede a verificar el quórum mediante asistencia de los miembros asambleístas; Asisten Autoridades: Rector, Vicerrector Académico, y Director de la Escuela de Posgrado; Diecisiete (17) Decanos, Diecinueve (19) Docentes Principales; Catorce (14) Docentes Asociados; Nueve (9) Docentes Auxiliares; Tercio Estudiantil: Veinte y cuatro (24) estudiantes de Pregrado; Dos (2) estudiantes de Posgrado; Graduados uno (1), asisten en total ochenta y nueve miembros asambleístas e indica que se cuenta con el quórum reglamentario.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2021; asimismo, informa sobre la incorporación de algunos miembros accesorios a esta Asamblea Universitaria, los mismos que han sido acreditadas por el Comité Electoral, mediante Resolución Presidencial N° 002-2020-CE-UNA-PUNO y la Resolución Presidencial N° 009-2021-CE-UNA-PUNO, procediendo a la juramentación de los docentes principales acreditados como miembros de la Asamblea Universitaria.

Docentes Principales:

- Sr. Hernán Alberto Jove Químper
- Sra. Luz Marina Caballero Apaza
- Sr. José Damián Fuentes López

DIRECTOR DE POSGRADO: Solicita cumplir con un minuto de silencio por los docentes que han fallecido.

SEÑOR RECTOR: Pide un minuto de silencio a esta magna instancia de gobierno de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: Procede con el desarrollo de la sesión de Asamblea Universitaria.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del acta de Asamblea Universitaria del 11 de noviembre de 2020 para aprobación de los miembros de Asamblea Universitaria.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó el acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2020.

ORDEN DEL DIA:

1. **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN (E)**

SEÑOR RECTOR: Informa respecto a la situación del Vicerrectorado de Investigación y el lamentable fallecimiento del Dr. Julio Mayta Quispe por efectos del COVID 19, situación que ha dejado en acefalia dicho cargo, y en esa medida se ha emitido dos documentos a nivel de rectorado para que se pudiera dar continuidad a la gestión y no paralizar las acciones administrativas, entendiéndose que es esta Asamblea Universitaria, la que debe definir una encargatura oficial, se ha emitido el Memorándums N° 0200-2021 de fecha 9 de febrero de 2021 encargando las funciones de Vicerrector de Investigación de la UNA-PUNO a partir del 03.FEB.2021 al Dr. Juan Walter Tudela Mamani; asimismo, con fecha 26.FEB.2021 se ha emitido la R.R. N° 0391-2021-R-UNA que resuelve Primero: Expresar el agradecimiento institucional por la labor desarrollada durante el ejercicio de dicha función al Dr. Juan Walter Tudela, Segundo: encargar al docente principal de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa, el cargo de Vicerrector de Investigación de la UNA-Puno, hasta la definición del titular por parte de la Asamblea Universitaria; estas encargas turas han sido de conocimiento de la instancia ejecutiva del Consejo Universitario en su oportunidad y el 22.FEB.2021 Consejo Universitario ha aprobado dar por continuidad la encargatura descrita por las consideraciones precedentes; asimismo, menciona algunos detalles de aspecto legal, el artículo 76° de la Ley Universitaria precisa aspectos relacionados a la vacancia de las autoridades de la Universidad; asimismo, el artículo 57.4 de la Ley Universitaria las Atribuciones de la Asamblea Universitaria, a lo que precisa que de acuerdo al artículo 64 de la Ley Universitaria, menciona los requisitos para ser Vicerrector, poniendo a consideración de la Asamblea Universitaria para poder evaluar la encarnadura del Vicerrectorado de Investigación.

Dr. GREGORIO PALOMINO: Indica tener en cuenta lo que está en la ley artículo 76°, donde menciona que el Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias y en el artículo 142° del estatuto establece el procedimiento en caso de vacancia, por lo que propone que, se debe encargar a un profesor principal más antiguo, con el más alto grado académico de la Asamblea Universitaria y se cumpla la ley y el Estatuto.

Dr. WALTER ZAMALLOA: Indica que el Estatuto rige en situaciones normales y que para elegir al nuevo Vicerrector de Investigación se debe tomar en cuenta el Decreto Legislativo N° 1496, ya que con ese mismo Decreto se eligió a las actuales autoridades encargadas.

Docente JAVIER MAMANI PAREDES: Propone al Dr. Ariel Rogelio Velasco Cárdenas, Profesor principal de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, debido a que tiene la suficiente experiencia como para poder asumir este cargo tan importante y cumple con todos los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario.

SEÑOR RECTOR: Precisa que, en mérito del Decreto Legislativo N° 1496, artículo 6° acápites "c" se ha motivado la encargatura de las autoridades actuales e integrantes de los órganos de gobierno, por lo que se aplicaría el mismo criterio para nombrar la encargatura de Vicerrectorado de Investigación hasta que el Comité Electoral se pronuncie.

Docente AMERICO ARIZACA: Indica que, en la anterior Asamblea Universitaria del 11 de noviembre de 2020, se ha considerado el Decreto Legislativo N° 1496 para elegir a las autoridades, documento que está por encima del Estatuto y que no amerita de ninguna manera insistir en utilizar el Estatuto, cuando en absoluto no se ajusta a las circunstancias que estamos viviendo, por lo que pide llevar a elección si es que hubiera otra propuesta.

DECANO FCCA: Plantea que debe asumir como Vicerrector Académico el llamado por Ley, de acuerdo al Estatuto y la ley Universitaria; es decir, el docente más antiguo miembro de Asamblea Universitaria y espera que también se lleve a votación.

SEÑOR RECTOR: Indica que el Dr. Walter Zamalloa es quien sería el más antiguo en este momento y ha declinado su participación, por lo que, correspondería seguir adoptando las decisiones en esta Asamblea Universitaria como instancia máxima de gobierno de la Universidad.

DECANO DE FINESI: Indica que el procedimiento sería declarar la vacancia y luego ver la propuesta para elegir.

SEÑOR RECTOR: Pide opinión Legal para dilucidar este aspecto.

ASESOR JURIDICO: Señala que el caso del Vicerrector de Investigación que falleció, se encuadra perfectamente en el artículo 141.1 de Estatuto; sin embargo, las actuales autoridades han sido nominados bajo el Decreto Legislativo N° 1496, por lo que esta norma está por encima del Estatuto; asimismo se está hablando de una encargatura temporal que se ajusta perfectamente a una época de la pandemia, por lo que se tiene que aplicar el artículo 6° literal C del Decreto Legislativo N° 1496 y la Asamblea Universitaria tiene que decidir y tomar el acuerdo.

Docente HUMBERTO CALIZAYA: Indica que no se debe caer en falacias en aspectos normativos, el Estatuto Universitario no puede darse porque, estamos en un contexto de emergencia nacional y las autoridades universitarias Rector y Vicerrector, no han sido elegidos en un proceso estricto, como lo establece el Estatuto y la Ley Universitaria, son autoridades encargadas y establecidos por la Asamblea Universitaria, por lo que, se debe aplicar lo que está establecido en el Decreto Legislativo N° 1496 en el inciso "C" del artículo 6°.

SEÑOR RECTOR: Precisa el artículo 142° del Estatuto en su último párrafo menciona que las elecciones complementarias se llevan a cabo cuando falten más de seis meses para la culminación del mandato. En caso contrario, los encargados culminan en el período de vacancia.

Dr. BERNABE CANQUI: Indica que en una primera etapa se debe declarar la vacancia del cargo de Vicerrector de Investigación y en una segunda instancia estamos todavía en una emergencia sanitaria nacional y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1496 que está vigente, en este caso la Asamblea Universitaria tiene que tomar la decisión de encargar a un docente principal con todos los requisitos que cumpla para el cargo respectivo, por lo que respalda la propuesta de encargado del Vicerrector de investigación al Dr. Ariel.

Dr. GREGORIO PALOMINO: Indica que en el tercer párrafo en caso de vacancia simultánea de Rector y los Vicerrectores asumen los cargos en forma transitoria, los profesores principales más antiguos y con el más alto grado académico de la Asamblea Universitaria y se respeta la renuncia del profesor Zamalloa, por lo que al siguiente docente más antiguo puede encargarse y de esa manera se estaría dando cumplimiento a los dispositivos legales que tiene nuestra universidad y que no se contradice con el Decreto Legislativo N° 1496.

Dr. EMILIO FLORES: Indica que se está confundiendo entre normalidad antigua, y la nueva normalidad, en la normalidad antigua tenemos un Estatuto, una ley donde se exigía presencialmente los actos que deben desarrollarse en la universidad, pero ahora en esta situación de emergencia nacional e internacional se ha dado el Decreto Legislativo N° 1496, para la encargatura de Autoridades, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las universidades, por lo que, hay que seguir respetando este Decreto mientras no haya otro Decreto Legislativo sobre el caso, y respalda la propuesta hecha de que el Dr. Ariel es quien podría asumir el cargo de Vicerrector de Investigación.

Dr. MILTON MAYTA: Indica que seguimos en emergencia y que el Decreto Legislativo N° 1496 todavía está vigente, por lo que invoca a que puedan dejar de lado esas ganas de no querer encaminarnos adecuadamente en esta Asamblea Universitaria.

Dr. WALTER ZAMALLOA: Indica que en esta situación de emergencia sanitaria que se está viviendo está más caótica, frente a esa situación, por qué tenemos que caer en ese doble discurso, e invoco que sea ya aceptada la vacancia por fallecimiento del colega Julio y se pase a una elección, porque el Decreto está por encima de nuestro Estatuto en este momento de emergencia.

DECANO FCCA: Indica que al salir el Decreto Legislativo N° 1496 no significa que se violen o que se vulnere el Estatuto Universitario, a lo que menciona que, sigo firme en mi posición, en el sentido de que se respete el Estatuto.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Señala que en el artículo 76°, numeral 76.1, dice que en primer acto se realiza la vacancia y seguidamente de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1496, en el artículo 6°, inciso C dice; encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno, por lo que solicita ya entrar a la votación y viabilizar este proceso de encargatura.

Docente AMERICO ARIZACA: Indica que el tercer párrafo del artículo 142° no aplica para este proceso, y las autoridades que se quiere reemplazar no son autoridades elegidas, son autoridades encargadas, de modo tal que no se puede aplicar el art. 142°, por lo que invoca a que se proceda con la encargatura, que es de menos de dos meses.

Dr. HERNAN JOVE: Señala que no debe existir un vacío de poder y tampoco se puede elegir, por lo que debe tomar la batuta el profesor más antiguo y si no quiere podría ser el siguiente docente más antiguo, y así se soluciona todo.

Dr. JOSE FUENTES: Indica que se tiene que tomar de una vez las decisiones. Está claro el Decreto Legislativo N° 1496 que modifica a la ley Universitaria, por lo tanto, no se tiene que aceptar participaciones que pretenden confundir, por lo que sostiene también la propuesta por encargar al Dr. Ariel.

Dr. JOVIN VALDEZ: Señala que el Decreto Legislativo N° 1496 no se contrapone a la Ley Universitaria ni al Estatuto, a nada en realidad, el Decreto Legislativo N° 1496 está escrito acorde a la Ley Universitaria y a los estatutos de cada universidad, coinciden y concuerdan; y lo único que el Decreto en su artículo 6° inciso C, es que dice claramente de que no debe haber elecciones.

Docente MARGOT DE LA RIVA: Indica que es importante no dilatar tanto el tiempo, estamos viendo en función a lo que dice el Decreto Legislativo N° 1496, sino que también dice nuestro Estatuto y estamos dentro del marco del Decreto Supremo, por lo que pide que se lleve a efecto la elección de nuestro Vicerrectorado de Investigación.

DECANA DE FTS: Indica que el Decreto Legislativo N° 1496 y el Estatuto en el artículo 142°, no se contraponen o se contravienen y sin desmerecer la propuesta que se ha hecho, y luego de haber depuesto el doctor Zamalloa el deseo de ser miembro o Vicerrector de Investigación entonces, quién es el que le sigue en antigüedad y se haga la propuesta, de tal forma que, estaríamos cumpliendo el Decreto Legislativo, y asimismo el artículo 142° de nuestro Estatuto.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se tiene que tomar en cuenta los siguientes criterios, esta magna Asamblea Universitaria eligió por votación a las actuales autoridades en el marco del Decreto Legislativo N° 1496. Eso en primer punto. Este Decreto Legislativo en su artículo 6° en el primer párrafo dice: La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno ante el vencimiento de su mandato. A lo que, el Vicerrector de Investigación ha fallecido cumpliendo con su vencimiento de mandato por encargatura de esta Magna Asamblea Universitaria; por lo que, corresponde aplicar el literal C del Art. 6° y es importante agotar la primera vía, declarar la vacancia en mérito del artículo 57.4 que es atribución de la Asamblea Universitaria Ley N° 30220.

DECANA Fc. DE ENFERMERIA: Indica que debe continuar en el cargo de Vicerrector de Investigación el Dr. Walter Tudela.

SEÑOR RECTOR: Considerar a esta Asamblea Universitaria, el artículo 76° de la Ley Universitaria, que dice que una de las causales de la vacancia de las autoridades de la universidad es el fallecimiento y el artículo 57.4 de la misma ley, bueno indica que hay que declarar la vacancia de acuerdo a la causal, pide la opinión legal del Asesor Jurídico si es pertinente llevar una votación nominal o hacer por aclamación.

ASESOR JURIDICO: Indica que se debe llevar por aclamación ya que el ex vicerrector de Investigación está fallecido, entonces **Asamblea Universitaria** Apruebe declarar la vacancia del Vicerrector de Investigación, por fallecimiento del Dr. Julio Mayta Quispe; y en

virtud del artículo 57.4 de la Ley Universitaria N° 30220, se requiere que esta Asamblea declare la vacancia del Vicerrector de acuerdo a la causal que en este caso lo precisa el artículo 76°, por fallecimiento, conforme a la Ley Universitaria N° 30220.

SEÑOR RECTOR: Indica que después de declarar la vacancia, se va a considerar la propuesta de algunos colegas para cubrir la encargatura del Vicerrectorado de Investigación, la propuesta al Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas y consulta si hay otra propuesta adicional.

DECANO FCEDUC: Indica que, si se está procediendo bajo la ley y las normas correspondientes, no se debe discutir y que debe proceder.

SEÑOR RECTOR: Invita a todos los miembros para que puedan proponer adicionalmente a la propuesta que ya se hizo en mención.

DECANO DE FCCA: Pide que se cumpla con el artículo 142° del Estatuto que se vote para expresar si está con la Ley o no estamos con la Ley.

SEÑOR RECTOR: Solicita que precise el acápite del artículo 142°, ya que en el mismo artículo 142° indica que esto es una encargatura de dos meses y 10 días. Entonces no cumple con este precepto que se ha mencionado, solamente se recomienda que se implemente, entonces no se entiende a que parte del Estatuto.

DECANO DE la FCCA: Indica que es tácito, ya es implícito de que, pues si se vaca uno, pues tiene que asumir el docente más antiguo; asimismo, manifiesta que se respete el Estatuto.

Docente SERGIO AROHUANCA: Indica que, para la continuidad de nuestras autoridades, puede continuar el actual encargado que está en funciones como el Dr. Walter Tudela y no dilatar o alterar la continuidad de las funciones del Vicerrectorado.

SEÑOR RECTOR: Indica que el actual encargado es el doctor Víctor Melitón Zanabria Huisa, y si la colega Rosa Pilco se ratifica en esa propuesta, le permitiríamos el uso de la palabra.

DECANA DE ENFERMERIA: Propone al Dr. Walter Tudela como Vicerrector de Investigación.

ASESOR JURIDICO: Indica que se debe tener cuidado ya que el propuesto debe cumplir con los requisitos que están en el artículo 61 de la Ley N° 30220, que señala los requisitos para ser elegido Rector o Vicerrectores.

SEÑOR RECTOR: Indica que el Dr. Walter Tudela no tiene los 5 años en la categoría de principal, por lo que no cumpliría con los requisitos; motivo por el cual, no podría continuar en la propuesta, solo quedaría la propuesta del doctor Ariel Rogelio Velazco Cárdenas, y pide a Secretaria General implementar la votación nominal, para encargar como Vicerrector de Investigación al Dr. Ariel Rogelio Velasco Cárdenas y/o en su defecto, no encargar como Vicerrector, para ver otra alternativa.

SECRETARIA GENERAL: Implementa la votación nominal y el resultado es el siguiente: De acuerdo 70 votos y en desacuerdo 0 votos, abstenciones 4 votos, que se cumpla el Estatuto como una opción 14 votos, el acuerdo ha sido tomado por mayoría (70 votos).

ASAMBLEA UNIVERSITARIA, Acuerda encargar el Cargo de Vicerrector de Investigación al Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas.

SEÑOR RECTOR: Expresa las felicitaciones al doctor Ariel Rogelio Velazco Cárdenas, y que por encargo de esta Asamblea Universitaria deberá cumplir las funciones de Vicerrector de Investigación, por lo que pide al Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas presentarse para la juramentación del caso.

2. RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REVISORA DEL TUO DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO 2015.

SECRETARIA GENERAL: Informa sobre los documentos presentados por el presidente de la Comisión Revisora del TUO Estatuto: Primero CARTA N° 002-D-AU-UNA-PUNO de fecha 10 de noviembre de 2020, donde presenta su renuncia irrevocable a la Presidencia y a formar parte de la Comisión de Revisión del TUO Estatuto 2015 Una Puno, por motivos de cuidado y preservación de salud. Segundo: CARTA N° 003-D-AU-UNA-PUNO de fecha 05 de marzo de 2021, donde retira la carta de renuncia irrevocable a la Presidencia y a formar parte de la Comisión de Revisión del TUO Estatuto 2015 UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Indica que ha consecuencia de los dos documentos el colega Peregrino Melitón López, continuaría ejerciendo el cargo para el cual ha sido nominado mediante Resolución de Asamblea Universitaria 005-2020-AU, como presidente de la Comisión de Revisión del TUO del Estatuto Universitario, por lo que se pide opiniones o sugerencias a esta Asamblea Universitaria.

Dr. PEREGRINO MELITÓN LÓPEZ: Indica que al restablecimiento de las situaciones de salud y también pensando en el bien de la universidad, ha de decidido retomar el trabajo, y tiene pensado presentar en la semana que viene el plan de trabajo; asimismo, solicita el apoyo de un asesor legal, un digitador y que en el edificio administrativo, se brinde facilidades y prioridad de acceso a los miembros asambleístas y que las oficinas atiendan las llamadas en horario de trabajo, en este tiempo que nos queda de trabajo, vamos a convocar a los miembros de la mayoría, minoría y siempre pensando en la concertación del diálogo para poder entregar un producto muy prontamente.

SEÑOR RECTOR: Reitera la predisposición de seguir apoyando la labor encomendada a esta Comisión; y que la Dirección General de Administración tome en cuenta lo solicitado por el presidente de la comisión revisora del TUO Estatuto.

SEÑOR RECTOR: Procede con el acto de juramentación del Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas, encargando las funciones de Vicerrector de Investigación, y esta situación se da en el marco del Estado de Derecho, la constitución Política, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de nuestra Universidad.

Dr. ARIEL VELASCO CARDENAS: Indica que se siente muy honrado por la labor que esta magna Asamblea Universitaria le está encargando; la misma que asume con todo el compromiso y responsabilidad que este cargo amerita, de igual forma continuar implementando las políticas de investigación que tiene la Universidad.

SECRETARIA GENERAL DEL SUTRA-UNA: Informa que los compañeros que trabajan en el edificio de Educación Continua, así como en la Ciudad Universitaria, que están encargados de ver el aforo de las instalaciones a recomendación de SUNAFIL, también indicar que la pre disponibilidad de los trabajadores siempre va a estar presente y si en un momento no se contesta el teléfono, pedirles paciencia ya que los compañeros hacen la devolución de las llamadas; asimismo indicarle que los trabajadores estamos en la predisposición de la atención en cuanto a lo que tienen que ver los trámites administrativos.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo mencionado está relacionado a la alocución del doctor Melitón López, por lo que pide a la Dirección General de Administración organizar de mejor manera una buena atención para todos los miembros de la comunidad universitaria.

3. **RENUNCIA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNA - PUNO.**

SECRETARIA GENERAL: Señala que, en Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2020 el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNA-PUNO, renunció al cargo como Presidente y delegó al Vicepresidente de la Comisión hasta que la Asamblea pueda nombrar al sustituto.

SEÑOR RECTOR: Indica que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-AU-UNA, de fecha 20 de enero de 2020, se nombra la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, sin embargo, a la fecha correspondería a esta Asamblea, nombrar la Comisión Permanente de Fiscalización en todos los cargos, se pone a consideración para que se recomponga toda la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNA – PUNO; Por cuanto este, habría vencido su período para el cual ha sido nominado, pidiendo la participación de los miembros de esta Asamblea Universitaria, para las consideraciones pertinentes.

ASESOR JURIDICO: Indica que primero se tiene que aceptar la renuncia del presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización, porque ha sido presentado en su tiempo; asimismo, señala que el 20 de enero del presente año habría cumplido el año de esta Comisión y lo que correspondería es hacer una elección de esa comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que con fecha 11 de noviembre de 2020 se presentó la carta de Renuncia a la Presidencia de la Comisión Permanente de Fiscalización. Referencia Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2020-AU-UNA, ya que el suscrito fue elegido como Rector encargado, carta presentada por el Dr. Héctor Calumani Blanco.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprueba aceptar la renuncia como presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNA, del Dr. Héctor E. Calumani Blanco.

SEÑOR RECTOR: Invita a evaluar la composición de la nueva Comisión Permanente de Fiscalización.

Dr. NILTON CESAR MAYTA: Propone que se integre a esta Comisión de Fiscalización el Dr. Jesús Quispe Gómez, docente de la Facultad de Ciencias Contables.

SEÑOR RECTOR: Indica que esta comisión está integrada por dos profesores miembros de Asamblea Universitaria, un representante de estudiantes y un graduado.

Estudiante de POSGRADO VICTOR RAUL ZANABRIA RAMOS: Propone a la compañera Gutiérrez Alzamora Karla Paola, asambleísta representante de posgrado, para que conforme esta comisión.

Dr. JESUS QUISPE: Indica que su persona está en la Comisión de la revisión estatutaria, conjuntamente con el doctor Melitón López y no podría ocupar dos cargos al mismo tiempo, por lo que declina esa propuesta.

DECANO F. DE ING. ECONOMICA: Indica que en el Estatuto el artículo 188° señala que el mandato de la Comisión permanente de fiscalización es por dos años, por lo que se debería cambiar solo al que ha renunciado y no toda la comisión: asimismo, pide que las comisiones presenten sus respectivos informes de lo que han fiscalizado.

SEÑOR RECTOR: Indica que se trasladará este requerimiento a la comisión que ha terminado sus funciones para que presente un informe tal como lo requiere el miembro de Asamblea Universitaria.

Dra. MARGOT DE LA RIVA: Propone al docente principal de la Escuela Profesional de Físico Matemático Rubén Ticona Huayhua para que pueda asumir esta comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica referente al comentario del doctor Raúl Rojas, el Estatuto menciona dos años, pero según la Ley Universitaria, artículo 57° de la Ley N° 30220 se precisa un año, entonces no sería pertinente ampliar por dos años, como dice el Estatuto; por ser una norma de inferior jerarquía.

TERCIO ESTUDIANTIL: Propone al compañero Denis Istaña Contreras por parte de estudiantes.

GRADUADO FREDY PONCE: Pide que se considere a los graduados como miembro de esta Comisión de Fiscalización, para también tener una representación de parte de los graduados, ya que la compañera Karla Gutiérrez es representante de la Escuela de Posgrado, más no de graduados.

SEÑOR RECTOR: Indica que se están tomando un poco de tiempo para poder evaluar las propuestas, sugiere que este punto lo pospongan al final de esta agenda, mientras se complete la propuesta.

4. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA -PUNO.

SEÑOR RECTOR: Invita a la Dra. Bertha Huallpa Bendezú, para sustentar la creación de la Escuela Profesional de Psicología, en su defecto al señor Decano o algún representante de la Escuela Profesional.

DECANO F. DE CIENCIAS SOCIALES: Informa que en cumplimiento al artículo 35 de la Ley Universitaria y el artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, pide a esta magna Asamblea Universitaria la aprobación de la creación de la Escuela Profesional de Psicología, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano, considerando la resolución del Consejo Directivo de SUNEDU N°066-2019, en donde precisa los criterios para la creación de nueva escuela profesional o facultad. En ese sentido. El proyecto de creación de la Escuela Profesional de Psicología cumple con los

criterios de la resolución del Consejo Directivo de la SUNEDU N° 066 del 2019, ya que dentro de órganos de gobierno de la Universidad. El 16 de octubre del año 2020 se ha aprobado por unanimidad en Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, la creación de la Escuela Profesional de Psicología, el mismo que se ha remitido con Oficio N° 287, proponiendo al Honorable Consejo Universitario su aprobación, y el mismo Consejo Universitario de fecha 13 de noviembre del año 2020, ha aprobado por unanimidad la creación de la Escuela Profesional de Psicología, por tales motivos pido, la aprobación de la creación de la Escuela Profesional de Psicología, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales.

WILFREDO PARRA VALDIVIA DIRECTOR DE HUMANIDADES: Indica que hoy es un día importante para el Departamento Académico de Humanidades y para la Facultad de Ciencias Sociales de nuestra Universidad Nacional del Altiplano, puesto que se debe ratificar en Asamblea Universitaria la creación de la Escuela Profesional de Psicología, esperando que la decisión emanada del Consejo Universitario merezca ser ratificada en esta Asamblea universitaria y sea refrendada por Resolución de Asamblea Universitaria.

Dra. BERTHA HUALLPA: Indica que el proyecto de creación de la Escuela de Psicología está en el contexto que se está viviendo en la región y por una gran necesidad de demanda de la sociedad, en este último año se ha visto que, como consecuencia de esta pandemia del COVID 19 se va a tener una pandemia de salud psicológica, va a haber una pandemia de cuadros psicológicos en donde vamos a requerir la presencia y el apoyo del profesional psicólogo, del profesional de la salud mental. También vemos otro problema que es la violencia, el incremento de la violencia social, violencia familiar, violencia en las relaciones humanas también, finalmente, se concluye que cuenta con demanda social y demanda laboral; asimismo, se tiene el objetivo del desarrollo de los servicios complementarios, complementar la formación académica integral de los estudiantes a través del desarrollo de actividades extracurriculares obligatorias, se ha considerado que la escuela de Psicología va a constituirse en 12 semestres, que incluyen las prácticas de internado o las prácticas pre profesionales, por otro lado en el proyecto se ha considerado los diversos reglamentos todos estos documentos constituyen el proyecto que hace un total de cerca de 600 páginas; asimismo se cuenta con el estudio de mercado, con la estructura curricular, contamos también con los profesionales idóneos psicólogos con grados de maestría y de doctorado y también con los ambientes adecuados para nosotros y que pueda funcionar nuestra Escuela de Psicología, por lo que pide se tomen en cuenta todos estos aspectos expuestos para que sea aprobada nuestra Escuela de Psicología.

DECANO Fc. ING. ECONOMICA: Indica no está en contra de la creación de la Escuela profesional y que la SUNEDU es quien aprueba la creación de la Escuela; asimismo la SUNEDU establece varios criterios para la creación de una Escuela y consulta si la Facultad cumple con todos esos requisitos y si se tiene tales informes que se deben dar las instancias respectivas para que realmente no sea rechazado por la SUNEDU esta propuesta.

SEÑOR RECTOR: Invita a un miembro de la Comisión para poder aclarar las inquietudes del miembro de la Asamblea Universitaria.

Dra. BERTHA HUALLPA: Indica que se ha trabajado el proyecto con los estándares solicitados por la SUNEDU, estamos trabajando, la Comisión ha sustentado el proyecto a la SUNEDU.

SEÑOR RECTOR: Indica que el presupuesto recién se está viendo con planificación, quedando pendiente de que se regularice el trámite con la Oficina de Presupuesto y Planificación.

SEÑOR RECTOR: Indica que no están en contra; sin embargo, en materia de presupuesto sería bueno que se aclare o se mencione, pide al Dr. Manuel Enríquez, para confirmar si ya se tiene asignado el presupuesto y no habría problema de cumplir con esa condición que requiere la SUNEDU, además recomienda que se debe tener el informe de la Oficina de Calidad de Licenciamiento y acreditación para que ellos avalen el expediente.

Dra. BERTHA HUALLPA: Indica que si se ha trabajado con la oficina de licenciamiento.

RECTOR: Señala que en diez días se tiene que enviar este expediente a la SUNEDU y a partir de ahí estaría viabilizando el pedido de empezar a funcionar en el primer semestre de 2021. Pero SUNEDU va a verificar el cumplimiento de estas condiciones básicas de calidad.

MAGISTER AMERICO ARIZACA: Indica que se han cerrado varias universidades particulares por una falta de licenciamiento y la Universidad del Altiplano debe acoger a esa demanda, eso implica que se debe crear una serie de carreras profesionales, para satisfacer y cubrir esa demanda en la región, e incluso la SUNEDU ha planteado que sus fuentes de financiamiento para la creación de nuevas escuelas se tienen que solventar con presupuestos adicionales. En ese sentido, independientemente de una regularización o de que se tenga que completar la información, se tiene que aprobar la creación de esta escuela profesional y respaldar la propuesta.

Dr. JOSE FUENTES: Felicita a los colegas del Departamento Humanidades y pide que se apoye en la medida de lo posible en todos los espacios administrativos para que esta carrera ya de forma inmediata, se ponga en funcionamiento.

Dr. ALEJANDRO SALINAS: Felicita a la comisión por el trabajo que están realizando en la creación de una nueva Escuela Profesional; asimismo, solicita se haga alcance del resumen memoria del proyecto para apoyar con las experiencias de muchos que ya han pasado. Reitera su felicitación a la comisión que ha realizado el estudio.

Dr. EMILIO FLORES: Es una alegría escuchar a estas alturas, el proyecto de creación de la E.P. de Psicología y es más que suficiente el sustento para el funcionamiento de esta escuela y ampliar la atención de la universidad a la población de la región sur del país, la parte administrativa de la universidad debe apoyar la creación de la E.P. de Psicología para concretizar su funcionamiento al servicio de la población, y psicología es importante.

Dr. BERNABE CANQUI: Refiere que se le alcanzó los documentos y ha revisado el expediente que consta de 529 folios, es atribución de Asamblea aprobarla, por lo que ya no debemos esperar más la creación de esta escuela profesional.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Felicita el trabajo de los colegas que han trabajado para la creación de la Escuela Profesional de Psicología; asimismo, sugiere que se debe tener evidencia del presupuesto desagregado y las fuentes de financiamiento disponibles para la puesta en marcha de la escuela profesional, por lo que consulta si la comisión ya tiene ese presupuesto desagregado para que esta escuela pueda funcionar.

JEFE DE OGPD: Ha escuchado atentamente el sustento del Sr. Decano y de la comisión. Indica que, la escuela profesional de Psicología se ha aprobado en Consejo Universitario en el mes de noviembre. Significa, de que ha sido antes del proyecto de presupuesto para el año 2021, por lo que se hará el esfuerzo necesario, para que el presupuesto aprobado de este año pueda ser ajustado y asignar algún presupuesto que garantice el funcionamiento operativo, es decir, para su plan operativo durante el período que se tengan que estimar; asimismo, pide que se nombre una comisión, de tal forma que podamos trabajar con el apoyo y orientación técnica del MINEDU y lograr el funcionamiento de esta escuela profesional. Nos comprometemos a hacer el esfuerzo como Oficina de Presupuesto.

SEÑOR RECTOR: Indica que lo mencionado tiene que adjuntarlo como requisito a este expediente, para que no sea observado, y aclara que no ha pedido un comité lo que he pedido es que la Oficina de Calidad, Acreditación y Licenciamiento tiene que cumplir sus funciones y ayudar a ordenar la información e incluso emitir un informe indicando que todo cumple con las condiciones básicas de calidad y comunicar en 10 días hábiles a la SUNEDU.

Dra. ELIANA MAZUELOS: Indica que el proyecto de creación para este programa profesional, como lo han adjuntado, cumple todos los requisitos, cumplen las condiciones básicas de calidad y eso es lo que pide la SUNEDU; asimismo felicitar a los autores del proyecto. El equipo no puede estar solo requiere el soporte administrativo, y ajustarnos a la norma y Felicita al equipo.

DECANO F. DE CIENCIAS JURIDICAS y POLÍTICAS: Indica que ya se dio razones suficientes para poder justificar la creación de esta Escuela de Psicología; por lo que solicita no dilatar

más y habría que proceder con su aprobación y los aspectos complementarios como es el presupuesto, la infraestructura, la parte documentaria o administrativa, ya va de venir después de que optemos por su aprobación.

Estudiante RICHARD GARNICA: Felicita a la comisión presidida por la Dra. Bertha, es interesante todo lo expuesto por la comisión y pide su aprobación.

SEÑOR RECTOR: Indica que se llevara una votación por aclamación. Se pone a consideración la aprobación de la creación de la E.P. de Psicología presentado por Consejo Universitario.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la creación de la Escuela Profesional de Psicología presentada por Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: A efectos de que quede en las actas, esta Asamblea Universitaria ha aprobado la creación de la Escuela Profesional de Psicología, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano. Asimismo, se recomienda a la Comisión de Cultura trasladar la información a las distancias pertinentes en el término de 10 días, tal como se establece en las normas legales.

5. APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CLASE I EN PROTECCIÓN VEGETAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNA-PUNO.

SEÑOR RECTOR: Invita a los colegas para exponer y sustentar esta aprobación de la creación del Instituto de Investigación Clase 1 en Protección Vegetal.

Magister ROSARIO BRAVO PORTOCARRERO: Señala que, el Proyecto de creación de este instituto ha pasado por todas las instancias y ha sido aprobado EN Consejo Universitario con R.R N°354-2021-R-UNA, de fecha 22 de febrero de este año, y con antelación se ha pasado con todos los requerimientos, para el efecto, nos hemos ceñido estrictamente al Reglamento de Creación de Institutos de Investigación de nuestra Universidad. Documento que fue aprobado por Consejo Universitario en el año 2019. Entonces en primera instancia ha pasado al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias, donde ha sido aprobado de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 144-2020, ha pasado por la Dirección de Institutos del Vicerrectorado de Investigación a cargo del doctor Juan Inquilla, ha sido estrictamente revisado. Hemos tenido un par de observaciones que se levantaron y luego con esa, ha pasado a ser aprobado por el Vicerrector de Investigación; con eso se ha solicitado que pase a las instancias administrativas. En primer lugar, a la Oficina de Planificación, a Asesoría Jurídica y contando con la aprobación respectiva, quedando a esta instancia ratificar esa aprobación; asimismo, menciona que todo este documento, está fijado en los artículos 30, 31 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, de nuestro Estatuto según los artículos 59 y 66. Este Instituto sería el primero en estar adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Dr. ISRAEL LIMA MEDINA: Indica que este instituto tiene la finalidad de buscar financiamientos y dar algunas soluciones que se presentan en el campo agrícola, específicamente, debido a que la parte sanitaria, que es uno de los componentes que se ha elaborado en el reglamento interno y hemos observado que tenemos serios problemas a nivel del campo, considerando que el producto que se produce en el campo es sumamente importante, porque llega al pueblo para lo que es en su alimentación, se está preparando ya un proyecto, específicamente cuando ya salga la convocatoria de parte del Vicerrectorado de Investigación, se pueda presentarlo y de la misma manera también pretendemos a futuro a nivel nacional, en las diferentes instituciones que financian trabajos de investigación como es FONDECYT, el mismo CONCYTEC, pretendemos presentar y en ese sentido nosotros necesitamos el aval de nuestra institución y esperando el respaldo de todos los colegas asambleístas la aprobación de este Instituto.

Dr. WALTER ZAMALLOA: Indica que cuando se forma un instituto refrendado con una resolución de Asamblea Universitaria, va a tener mayor sustento legal para poder hacer incluso convenios con instituciones internacionales; asimismo, felicitar a la comisión por la iniciativa.

DR. BERNABE CANQUI: Felicita a los creadores de este instituto; contamos con toda la documentación, sin embargo indica que la institución la UNA Puno esta licenciada por seis años y estos institutos van a generar conocimiento, van a generar artículos científicos y va ayudar a que nuestra universidad a futuro se licencie por diez años y lo ideal sería que cada facultad tenga sus institutos de investigación, de tal manera que, vamos a tener una buena cantidad de artículos científicos, y eso va a ayudar mucho al licenciamiento posterior de nuestra universidad.

SEÑOR RECTOR: A Consideración la creación del Instituto de Investigación Clase 1.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la creación del Instituto de Investigación Clase 1 de Protección Vegetal de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; la misma que, fue derivada por el Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que quedó pendiente en el orden del día, la conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización por lo que se retomara el punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Indica que en el marco de la Ley Universitaria y conforme a las atribuciones de la Asamblea Universitaria, corresponde elegir a los nuevos miembros de esta Comisión de Fiscalización. Se tiene por el momento la siguiente propuesta, un representante de la Escuela de Posgrado a Gutiérrez Alzamora, Karla Paola, un representante de pregrado a Dennis Istaña Contreras, de igual forma se tiene a un docente propuesto que es el docente principal de esta magna Asamblea Universitaria, Rubén Ticona Huayhua, faltando un docente principal.

Dr. CESAR MAYTA JARA: Propone al doctor Samuel Machaca Hanco, docente principal de la Facultad de Ing. Geología y Metalúrgica, para que pueda completar la Comisión de Fiscalización.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización por un año, sin embargo, quedaría pendiente y sujeto a la confirmación de antigüedad en la categoría de parte de la Unidad de Escalafón para definir la Presidencia. La Comisión Permanente de Fiscalización de la UNA-PUNO, queda conformado por:

- Dr. Samuel Machaca Hanco,
- Rubén Ticona Huayhua,
- Karla Gutiérrez Alzamora
- Dennis Istaña Contreras.

SEÑOR RECTOR: Agradece el esfuerzo desplegado para solucionar aspectos importantes y generar la buena marcha en nuestra institución; se estará convocando oportunamente a la siguiente reunión de asamblea.

No habiendo más puntos de agenda a tratar, se levanta la Asamblea Universitaria Extraordinaria, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos (17:57 Hrs.) del día cinco de marzo del Dos Mil Veintiuno, dejando constancia que forman parte de la presente asamblea y acta, la grabación por la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) de la UNA-PUNO, conforme consta en audios, a cuyo contenido nos remitimos en caso fuera necesario, de lo que doy fe.



CARMELA CALIZAYA COILA
SECRETARIA GENERAL (e) - UNA